



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000633, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar medidas que se solicitan en relación con la proliferación de conejos en la provincia de Valladolid y a dirigirse al Gobierno para que también coopere mediante el mantenimiento de las autovías y ferrocarriles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000833, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo para la resolución del conflicto existente sobre los derechos históricos de pasto y aprovechamiento en los denominados "Puertos de Pinos", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000990, presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que complete las ayudas de Europa al sector lácteo por la misma cuantía y a instar al Gobierno para que proceda en igual forma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000992, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a derogar la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones sobre admisión de menores en régimen de pensión completa en las Residencias de los Centros de Formación Agraria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

**SUMARIO**

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14573
El presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	14573
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14573
El presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica la alteración del orden del día.	14573
Primer punto del orden del día. PNL/000633.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	14573
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14573
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14575
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	14575
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	14576
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	14577
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14578
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Son rechazados.	14579
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000833.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	14579
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14579
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14581
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	14582
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	14583
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	14584



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14585
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	14586
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000992.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	14587
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14587
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14588
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	14589
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	14589
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	14590
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14592
El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14593
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000990.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14594
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	14594
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14596
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	14597
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista).	14598
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	14600
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14601



Páginas

El presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	14602
El presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	14603
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	14603



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos se tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por parte del grupo parlamentario...? No. Podemos Castilla y León, no; Ciudadanos, tampoco; Mixto, tampoco. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Gracias, señor presidente. Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a Irene Cortés Calvo, José Máximo López Vilaboa sustituye a María del Mar Angulo Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Antes de comenzar con el debate de las proposiciones no de ley, se ha solicitado a esta Presidencia el cambio en el orden de la proposición número tres, que es la Proposición No de Ley número 990, pase a ocupar el cuarto puesto en el orden de debate, y la proposición no de ley que va en cuarto lugar sea la tercera. También se ha solicitado a esta Presidencia la votación de la proposición... de las proposiciones no de ley al final de la Comisión, del término del debate de las Comisiones, y les digo que, sin que sirva de precedente y sin que sirva como norma general, aunque se esté aplicando en otras Comisiones, en esta ocasión lo vamos a permitir, esta Mesa lo va a permitir, pero a partir de la próxima Comisión que se solicite, y atendiendo también pues a las directrices que se nos marcan desde los letrados de esta Cámara, no lo permitiremos.

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000633

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 633, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez y doña Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar medidas que se solicitan en relación con la proliferación de conejos en la provincia de Valladolid y a dirigirse al Gobierno para que también coopere mediante el mantenimiento de las autovías y ferrocarriles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de diez de mayo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Y gracias por la posibilidad de incluir al final de las diferentes proposiciones no de ley la votación de las mismas. Por lo tanto, gracias a todos los grupos proponentes.



Bueno, esta proposición no de ley es un poco antigua, la verdad es que fue registrada allá por mayo del año dieciséis, prácticamente un año, justo un año. Y es una iniciativa que traemos al día de hoy nuestro grupo, el Grupo Socialista, un poco pues al albur o con las inquietudes que tenían en su momento las diferentes organizaciones agrarias, que hoy día siguen siendo las mismas, porque es una situación que no es nueva, ni es del año pasado, ni del anterior, sino que es una situación que se viene repitiendo año tras año, y con la única pretensión o con el único objetivo, que no es otro que el de reducir, en la medida de lo posible, las plagas de conejos, con un objetivo claro como es el no perjudicar a los agricultores y sus cosechas. Y este año principalmente, pues ya estamos viendo o ya conocemos la extrema sequía que hay en el campo y las numerosas pérdidas que van a darse o que van a repercutir en el sector agrario.

Esta proposición no de ley nace de una situación, de una denuncia en la que las organizaciones agrarias ponían de manifiesto la existencia de una plaga de conejos. En concreto, en la provincia de Valladolid, y en concreto en las zonas de los municipios del norte, noreste, de la provincia, como son Zaratán, Mucientes, Cigales, Villanubla y Corcos, fundamentalmente, aunque es verdad que posteriormente y anteriormente también se habían extendido a otras zonas, como era la zona sur de la provincia de Valladolid. Pero ya digo que no solo afectaba a esta provincia, sino que afecta pues yo diría que a la totalidad de las nueve provincias de la Comunidad.

Y esa existencia, esa gran proliferación del número de conejos en los campos, pues, en su día, estaban perjudicando a una cantidad importante del terreno del cultivo, con esas consiguiente pérdidas tanto a presente, como decía anteriormente, y como a futuro. Es una situación -repito otra vez- que no es nueva, que se repite año sí y año también, y que las organizaciones agrarias pues mostraban esa preocupación.

Desde nuestro grupo, lo único que pretendemos y consideramos no es cuestión de quién gana el debate o quién se quiere poner en... -si vale la expresión- la medalla, ¿no?, sino que tratar de solucionar este problema, tratar de dar una alternativa a los agricultores por el perjuicio que puede hacer. Nosotros lo único que queremos es poner... servir de altavoz de las... de los agricultores y de las organizaciones agrarias, pues en aras a que la Administración responsable, de acuerdo con la proposición no de ley, que... como puede ser la Junta de Castilla y León, y, en el punto tercero, como era instar a la Administración para que en aquellos recovecos donde se refugiaban los conejos, como eran... bien en las laderas de las autovías o en los laterales de las autovías y en las zonas colindantes de las vías de ADIF, de RENFE, dirigirnos al Gobierno de la Nación para que, bueno, pues hiciese prácticamente lo mismo, limpiase las zonas de... limpiase las zonas más... donde se podían refugiar y no tuviesen ese perjuicio estos... los ganaderos.

En sí, yo creo que viene prácticamente reflejada en los antecedentes y en la propia propuesta de resolución, que viene a decir que se agilicen los permisos para cazar estos animales de forma gradual y responsable, no queriendo acabar con ellos, pero sí reduciendo lo suficiente su número para que no pongan en peligro la salud y los cultivos de los agricultores.

Dos. Realizar un mantenimiento y limpieza de las cunetas, de las carreteras y de los cauces de las riberas de los ríos y arroyos que sean de titularidad autonómica, así como trabajar de forma coordinada con el resto de las Administraciones responsables de carreteras de su titularidad en el mismo mantenimiento y limpieza, con el mismo objetivo que el anterior punto.



Y tres. Dirigirse al Gobierno de España, como responsable de las autovías y la red de ferrocarril, para que se realice un mantenimiento y limpieza de los bordes de dichas infraestructuras, que son un refugio ideal para que estos animales críen, y por su especial potencial reproductivo pongan en peligro las cosechas de los agricultores.

Esta iniciativa, prácticamente similar o parecida, también se hizo, en forma de ruego, a través de nuestro grupo... a través de nuestro Grupo Provincial Socialista en la Diputación de Valladolid; yo creo que contó con el apoyo prácticamente de todos los grupos políticos allí presentes. Y bueno, pues lo que queríamos era traerla aquí, a las Cortes de Castilla y León. Ya digo que en algunos de los casos tiene responsabilidad la Junta de Castilla y León. Y esperando contar con el beneplácito de todos los grupos, básicamente era eso lo que queríamos trasladar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra... Perdón, que ha llegado... En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el responsable... el portavoz del Grupo Mixto, perdón.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, de forma muy breve. Simplemente para decir que nosotros estaríamos dispuestos a aprovechar... digo -perdón- a aprobarla y a ser, bueno, pues a emitir un voto favorable, siempre y cuando se conceptuara a nivel general. Es decir, si solamente se mantiene lo que se refiere a la provincia de Valladolid, nos abstendremos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, señor González, entiendo perfectamente sus argumentos. Es un problema cíclico que se da, bueno, un año sí, un año no. El conejo le afectan muchas enfermedades, y cuando no le afectan las enfermedades, la verdad que se reproduce. No tenemos ningún problema ni con el punto 2 ni con el punto 3, no tenemos ningún problema de aprobarlo.

Pero le digo: el punto 1, agilizar los permisos para cazar, bueno, como bien usted sabe, en cuanto a la veda, pues los cotos pueden adelantarla o retrasarla dentro de unos límites. Y estaría bien adelantarla, no decimos que no, solo que en un año seco como este nos preocupa que... Es verdad que su propuesta de resolución... bueno -perdón- su PNL fue registrada el quince de abril de dos mil dieciséis, estamos en el dos mil diecisiete, han cambiado. Le he preguntado antes de esta Comisión si había problemas con la población de los conejos, usted dice que sí, y yo no lo dudo, pero es verdad que el año ha venido muy seco, que hay muy poquita primavera, y a lo mejor adelantar la veda, que es lo que se podría llegar a hacer, puede perjudicar. Es más, dudo que los cazadores -que entienden bastante de esto- quieran adelantarla un año como este. Sí que es verdad que a lo mejor otro año sí que se



podría adelantar, porque la verdad es que cuando la población del conejo aumenta es un problema serio para los agricultores y ganaderos. Pero en este caso, y para el punto 1.º, preferimos –por prudencia– abstenernos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidente. Bueno, yo también voy a intentar ser un poco breve y les voy a contar un poco lo que supone una problemática que yo creo que no es solo de una provincia, sino que es de toda la Comunidad Autónoma. Yo, cuando estoy en mi lugar de residencia, en Medina de Pomar, suelo salir a pasear normalmente a un parque que tengo cercano de casa todos los días; allí doy un paseo, etcétera, pues puedo ver ranas, puedo ver pájaros, puedo ver... incluso hay ardillas –muchísimas ardillas–, a un lado... y las suelo dar de comer alguna nuez o alguna avellana, y cuando voy aquí en Valladolid... hoy, por ejemplo, he dado un paseo después de comer, para bajar la comida, y me he ido por aquí, simplemente por alrededor de las Cortes de Castilla y León, y lo que sí he visto han sido conejos. [*Murmullos*]. He visto dos gazapos y un conejo. Es evidente... esto es una cosa bastante evidente, pero no quita para lo que voy a decir.

Yo, cuando preparaba esta proposición no de ley ayer, vi como el punto 2 y el punto 3, pues mi partido podría aprobarlos perfectamente, pero la verdad es que el punto 1 –y lo ha explicado muy bien el portavoz de Ciudadanos–, en un año de sequía, pues no me parece este año responsable.

Yo he propuesto, les he dado una propuesta de sustitución que voy a leer, que es una propuesta –yo creo– integral. En el Parlamento de Andalucía... –me voy a permitir un ejercicio de derecho comparado; voy a utilizar la Comunidad Autónoma andaluza, que es una Comunidad recurrente en el debate de esta Autonomía– y se debatió sobre los problemas del conejo y se llegaron a cabo, pues diversos planteamientos por parte de los grupos políticos. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Podemos, Partido Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida lograron llegar a un texto común de siete puntos que me permito leer. El primer punto hablaba de aprobar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el plazo de un año, un plan de recuperación del conejo, desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar; el segundo punto, establecer líneas de financiación para el fomento de las poblaciones de conejo en aquellas áreas donde los estudios así lo aconsejen; en el tercero, promover la importancia ambiental; en el cuarto, realizar una evaluación de los procedimientos de traslocación del conejo; en el quinto, desarrollar planes de seguimiento; en el sexto, aplicar las medidas más apropiadas para el bienestar animal durante el manejo y transporte de los conejos; y en el séptimo, cumplir escrupulosamente lo establecido en un real decreto que se establecen requisitos por el cual se pueden transportar a los animales.

¿Por qué me he permitido comparar a Castilla y León con Andalucía? Pues muy sencillo: porque en Castilla y León tenemos el mismo... el mismo problema –yo creo– que en Andalucía, que es que en unas provincias existe una población de conejo



muy grande y en otras no existe conejo. En el norte de Burgos no existe conejo, en el norte de Palencia no existe conejo, en ciertos sitios de León no existe conejo; en cambio, en Valladolid, en otras provincias del sur, existe sobrepoblación de conejo. Pues yo creo que con un plan de traslocación y trasladando conejos de un sitio a otro y con una línea de financiación adecuada se puede poner -vamos a decirlo- fin a este problema o de... o solucionar un problema de una manera bastante más eficaz que matando conejos a troche y moche -y que se me permita la expresión-. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. En esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, pues entiendo que con toda buena intención, señor González Reglero, pues en defensa de los daños que están produciendo los conejos hacia los agricultores, y teniendo en cuenta que se puede considerar una plaga, como en otras ocasiones ha habido plagas de topillos, han entendido ustedes que el lugar idóneo para llevar a cabo este debate era la Comisión de Agricultura y Ganadería, y la verdad es que hay que diferenciar lo que es un plaga, por ejemplo... he puesto el ejemplo de topillos, con lo que es una plaga de conejos. Y es que estamos en un caso totalmente distinto, de una especie a otra, entre otras cosas porque los conejos son especies cinegéticas, son especies cazables. Eso supone que los cotos de caza cada zona tiene que desarrollar un plan cinegético, ese plan cinegético contempla el llevar a cabo el aprovechamiento de esas especies cinegéticas, entre las cuales se encuentra el conejo, y todo ello conlleva que deba ser aprobada por la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente, en este caso de Castilla y León.

Y teniendo en cuenta eso, el plan de ordenación cinegética que rige un coto para llevar a cabo el aprovechamiento de animales -como este caso es el conejo-, y teniendo en cuenta también que existe una Ley de Caza y las Órdenes anuales de caza que salen para llevar a cabo los aprovechamientos de las especies cinegéticas -en este caso del conejo-, pues consideramos que, lógicamente, no es esta la Comisión de Agricultura y de Ganadería... no es la Consejería de Agricultura y Ganadería la que tiene las competencias para dilucidar sobre lo que tenemos que hacer respecto a una situación como esta.

Por tanto, nosotros, sencillamente, no podemos apoyarla porque creemos que no es el sitio este adecuado de debate, que tenía que llevarse esta proposición no de ley a debatirse en la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente, porque es quien tiene las competencias para resolver sobre si se pueden llevar a cabo o no se pueden llevar a cabo permisos para cazar estos animales y cómo se tiene que compatibilizar eso con los cotos en los cuales se están produciendo ese tipo de daños. Y ahí los cotos, también, y las asociaciones de cazadores, que son los titulares de los cotos y las que gestionan esos recursos cinegéticos, tienen mucho que decir, y siempre con la autorización y en connivencia con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.



Por tanto, nosotros lo que vamos a proponerles es que se retire esta proposición no de ley y que pueda ser tratada en la Comisión de Fomento y de Medio Ambiente. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer a los grupos que han apoyado esta proposición no de ley. Es verdad que queda por debatir... lo primero que es un poco antigua, lo segundo que, hombre, cuando la Mesa correspondiente catalogó o fijó en qué Comisión se tenía que debatir esta proposición no de ley, pues yo creo que lo podían haber hecho... tiempo han tenido, porque después de un año... y no estoy culpando a nadie, ¿eh?, pero alguien tenía que haber dicho en qué Comisión correspondiente se tiene o no se tiene que debatir, porque después de esperar un año para que ahora el partido mayoritario nos diga que no es... las competencias no son de esta Comisión, pues, hombre, yo creo que alguien lo podía... lo podía haber dicho antes. Más que nada porque, si no, el problema seguirá existiendo ahí si no se toman medidas en este sentido.

Entonces, nosotros vamos a seguir manteniendo la proposición no de ley tal cual. Tenemos otra proposición de la zona de Salamanca -creo recordar- que es más genérica; es verdad que es más genérica, no es desechar tampoco la enmienda que... de sustitución que proponía el Grupo Podemos, pero creemos que nosotros tenemos otra y que podría ser complementaria en el momento que se pudiera debatir esa proposición no de ley que nosotros tenemos encima de la mesa. Y no habría ningún problema -como se nos pedía- en votar por separado si algún grupo lo deseaba... vamos, se deseaba, parece ser que era el grupo 1; nosotros mantenemos el punto 2 y 3, y el punto 1, si se quiere votar por separado, no hay ninguna... ningún problema por nuestra parte.

Pero ya digo que es una pena, que el tiempo pasa y que por quítame allá estas pajas -o como queremos decirlo- el problema va a seguir existiendo -si no es ahora, será un poquito más adelante- en los meses de finales de verano y la proliferación va a seguir existiendo, los agricultores, con la extrema sequía que hay y con los datos que yo... esta mañana veíamos todos en los medios de comunicación de las terribles pérdidas que van a tener los agricultores, pues es añadir un... una piedra más en el camino hacia este colectivo, que... con todo lo que ello genera para el producto interior bruto de nuestra Comunidad. Y yo no sé si será en esta Comisión -que nos lo podían haber dicho antes donde tendrá que ser-, pero sí es verdad que la Administración correspondiente tendría que empezar a funcionar ya. Yo no sé si tendremos que preparar otra o la que tenemos preparada ya también se va a debatir en esta Comisión o tendremos que retirarla y meterla en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, pero lo que urge es dar una solución y una salida a este problema, que yo creo que es acuciante, es evidente, y yo creo que es reconocido por parte de todos. Incluso al propio Grupo Popular me ha parecido entenderle que sí que reconoce el problema que existe. Entonces, el agricultor no va a entender si aquí lo tenemos que



debatir en la Comisión a, en la b o en la c, sino que lo que está buscando es una solución lo antes posible, y cuanto más eficaz, pues muchísimo mejor.

A partir de ahí, bueno, pues lamentarlo. Ya digo que no hay ningún problema, separar el punto... votamos por separado el punto 1 y el punto 2... y el punto 2 y 3 por otro. Y, bueno, pues lamentar que después de un año, pues estemos como al inicio, con el mismo problema y con la misma situación. Muchas gracias.

Votación PNL/000633

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. En primer lugar, el punto 1 de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. Uno, dos, tres, cuatro. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Dos. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: cinco. Votos en contra: once. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada el punto 1 de la proposición no de ley debatida.

En el caso del punto 2 y 3, sometemos a votación los puntos 2 y 3. ¿Votos a favor? Cinco, seis, siete, ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la proposición... el punto 2 y 3 de la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000833

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 833, presentada por los Procuradores don Celestino Rodríguez Rubio, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, don Óscar Álvarez Domínguez, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y don Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo para la resolución del conflicto existente sobre los derechos históricos de pasto y aprovechamiento en los denominados "Puertos de Pinos", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Celestino Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Señorías, traigo a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición no de ley que intenta dar un primer paso para buscar una solución



a un conflicto de un siglo, como detallaré en la exposición de motivos que recoge esta proposición no de ley. Un conflicto de un siglo que, en vez de mejorar con el paso del tiempo, lo que hace es enquistarse, como trasladaré a lo largo de mi exposición.

A principios del siglo anterior, en el año mil novecientos veintiséis, el Ayuntamiento de Mieres tomó una decisión legítima de comprar seis puertos, que representan 13 kilómetros cuadrados, en el municipio de San Emiliano; seis puertos que afectan a cuatro juntas vecinales: a la Junta Vecinal de Pinos, a la Junta Vecinal de Candemuela, a la Junta Vecinal de Villargusán y a la Junta Vecinal de San Emiliano. Y digo que los compra legítimamente porque los compra sabiendo el coste económico que tenía y los compra también sabiendo los derechos implícitos que llevaba esa compra y esa adquisición. Los derechos implícitos que llevaba esa compra y esa adquisición, como estaban recogidos en el propietario original, que era la Colegiata de San Isidoro, cuando los vende, es que los ganaderos de esas cuatro pedanías tenían derecho de pastos y de aprovechamiento; unos derechos inherentes e inamovibles, que iban implícitos, como digo, a esa compra.

Pues bien, a los pocos años de efectuar, como digo, esa compra, lícita, tanto desde el punto de vista económico, pero también con los derechos inherentes de los ganaderos, desde el Ayuntamiento de Pinos se empieza... desde el Ayuntamiento de Mieres –perdón– se empieza una batalla legal y administrativa para coartar o para reducir los derechos que tienen los ganaderos de estos cuatro pueblos. De esa manera, ya en mil novecientos veintinueve, como digo, empieza una batalla legal y jurídica, con una denuncia que se formaliza a mitad del siglo pasado y que ganan los ganaderos de la comarca de Babia, es decir, de la provincia de León, en el año mil novecientos cincuenta y seis.

Desde ese momento es cierto que se pone fin a las batallas jurídicas, pero empiezan las batallas administrativas. Es decir, desde el Ayuntamiento de Mieres se empieza a pretender instaurar un reglamento de pastos, un reglamento de entrada y salida de ganado, en un terreno que no es de él; para que se hagan una idea, y lo podemos entender todos, es como si un vecino de otra Comunidad Autónoma se compra una casa en Castilla y León y resulta que luego quiere poner los derechos que tiene que asumir en esa Comunidad Autónoma, es decir, quiere poner los derechos de qué calidad de ruido hay que tener, de cuáles tienen que ser las ordenanzas de las comunidades de vecinos, etcétera, etcétera.

Desde el ayuntamiento, en más de una ocasión, se trasladó a la Comunidad Autónoma la necesidad de buscar una solución, una solución pacífica, una solución de consenso y que permita a estos puertos –que, como digo, están a partir del... desde el año dos mil quince, además, incluidos dentro del Parque Natural de Babia y Luna, que se aprobó precisamente en estas Cortes, si no recuerdo mal, en el mes de marzo del año dos mil quince– buscar una salida consensuada entre la Administración autonómica, la diputación provincial –que en este caso ya ha aprobado alguna resolución impulsada por otras formaciones políticas, como es la Unión del Pueblo Leonés– y las pedanías y el ayuntamiento afectado.

Dicho esto, a lo largo de estos años por parte de las Administraciones sí ha habido contactos, pero no se ha formalizado, no se ha dado el paso definitivo de constituir de manera oficial una mesa de trabajo que permita a todas las Administraciones implicadas de esta Comunidad Autónoma buscar una solución consensuada y definitiva a este problema.



Dicho esto, contando brevemente el trayecto histórico que deriva en esta proposición no de ley, y la problemática actual que tenemos, se presenta ante esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición no de ley que busca, como digo, en el fondo, constituir esa mesa de trabajo, una mesa de trabajo formal, una mesa de trabajo que tenga un calendario, una mesa de trabajo donde estén la Junta de Castilla y León representada, en su caso, por la Delegación Territorial, las juntas vecinales afectadas –como digo, esas cuatro juntas vecinales– y, de manera voluntaria, el ayuntamiento y la diputación –que no son competentes, pero también podrían estar– para buscar y poner fin, como digo, a este problema, que arrastra un siglo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, yo creo que este tema yo creo que lo conocemos prácticamente todos. Creo que no es un tema ni siquiera que genere ninguna duda, probablemente, en ninguno de los dieciocho procuradores que integran esta Comisión. Creo que el proponente lo ha explicado suficientemente bien. La historia es una historia, es un galimatías, es una cuestión extraña, es una cuestión, si me lo permiten, casi paranormal, casi paranormal, porque en el fondo lo que subyace es que en un territorio que no es de la Comunidad Autónoma, o del Principado de Asturias, en este caso, intenta legislar; que no es del ayuntamiento... el territorio sí es... el terreno sí es del ayuntamiento, pero, desde luego, no puede ejercer ninguna potestad, por lo menos ni “legisladora”, entre comillas, ni ningún tipo de eso.

Y simplemente, yo creo que más que... mejor que yo les explique o lo que creo que les pueda explicar, sí que, si me lo permiten, voy a leer la contestación que en el año dos mil doce –como bien decía el proponente– hacía o respondía la... –perdón– la consejera, en aquel momento, de Agricultura, la señora Clemente, ahora, u hoy, presidenta de esta Cámara; y la respuesta que le, bueno, pues que le planteaba este galimatías al procurador de la UPL, al señor Alejandro Valderas; porque creo... creo que en esa respuesta... en esa respuesta prácticamente se resume todo lo que probablemente los dieciocho parlamentarios pensamos. Decía la señora Clemente el siete de febrero de dos mil doce: “Es un conflicto en el que el Ayuntamiento de Mieres, efectivamente, está ejerciendo una competencia que no le corresponde. La Ley de Bases de Régimen Local solo permite a los ayuntamientos legislar en su término municipal y lo está haciendo sobre una propiedad que tiene en el término municipal de San Emiliano”. “El Ayuntamiento de San Emiliano es quien tiene que regular los pastos; es quien ostenta la competencia para establecer el aprovechamiento de pastos en su término municipal”. “Lo que desde la Consejería de Agricultura y Ganadería le hemos ofrecido –y le ofrezco nuevamente, puesto que hoy me pregunta por ello– al Ayuntamiento de San Emiliano es la colaboración y la información necesaria para desarrollar una competencia que legalmente solo puede desarrollar esta entidad local, que es la de establecer el aprovechamiento y las tasas que se pueden devenir utilizando los pastos que están en su término municipal, incluyendo este, que pertenece al Ayuntamiento de Mieres”.



Dicho esto, señorías, poco más que añadir. Única y exclusivamente que desde el año dos mil doce hasta ahora mismo, dos mil diecisiete, yo creo que los pasos de esa Consejería, los pasos de la Junta de Castilla y León, no han sido lo suficientemente profundos para restituir una situación que probablemente, repito, es totalmente anormal, y que tiene muy preocupado a los ganaderos.

Porque no olviden tampoco que estamos hablando de una zona... de una zona realmente... bueno, realmente machacada -y permítame esta expresión- por todo lo que... lo que significa la despoblación de un medio rural, porque es una zona eminentemente ganadera, que también está sufriendo los rigores de una crisis como la que estamos sufriendo en el sector, y porque, encima de todo eso, ve como su propio terreno, vendido allá por los años mil novecientos veintitantos, ahora mismo se le... de alguna forma, se le limitan sus derechos cuando en esa venta... -que ya de por sí es bastante extraña- desde luego, cuando en esa venta también se mantenían esos derechos o se protegían esos derechos.

Dicho esto, y visto la proposición que presenta el Partido Socialista, no sé si esa es la mejor, pero, probablemente, es la... es la primera por la que se debe de empezar, o, por lo menos, es la primera por la que podemos empezar a dar algún tipo de paso. Yo solo espero que esta proposición no de ley tenga la unanimidad, como se expresa, única y exclusivamente también, del interés o de... bueno, pues de la declaración de intenciones de la consejera, hoy presidenta de estas Cortes, en el año dos mil doce. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Pues he escuchado, bueno, con interés tanto al proponente como al procurador de la Unión del Pueblo Leonés. Claro, de mil novecientos veintiséis a dos mil diecisiete han cambiado muchas cosas. Habrá que reconocer que tampoco estamos hablando de legislar, como respondía la señora Clemente -yo creo que no estamos hablando de eso para nada-, pero sí que hay que reconocer -bueno, para entender a todo el mundo, ¿no?- que supongo que en su momento habría un número de cabezas de ganado determinado y que ahora mismo pues a lo mejor hay otro número de cabezas bastante más determinado y bastante más extenso, ¿no?

Es verdad que seguramente empezó, bueno, a haber problemas desde los primeros años, y es lógico, es lógico, entre dos municipios, y encima que no pertenecen a la misma Comunidad, ¿no? Pero sí que es verdad que lo que ustedes proponen aquí, como dice bien el procurador de Unión del Pueblo Leonés, es el primer... es lo primero que hay que hacer, que es intentar llegar a un consenso. Ya me imagino... yo no soy de León, pero ya me imagino que se habrá intentado más veces, que habrá habido momentos en el que se habrán llevado mejor, momentos se habrán llevado peor, pero me imagino que lo habrán intentado.

Yo no sé si lo que usted propone aquí es la solución o no. A mí se me hace una solución complicada, porque es verdad que hay unos derechos históricos que habrá



que respetar. Pero, claro, no está mal que las dos partes se sienten y que esos derechos de cuando se hizo el contrato en el mil novecientos veintiséis –ahora en dos mil diecisiete entendiéndolo que han cambiado las circunstancias–, si se pudieran llegar a poner de acuerdo en cuántos... en qué número de animales puede pastar en esos terrenos, pues, hombre, facilitaría mucho las cosas. En caso contrario, pues estaríamos en el mismo... en la misma posición. Lo que quiero decir es que, sin consenso, seguramente no podemos llegar a ninguna solución, porque, claro, vía legal ya se ha intentado, y lo ha dicho bien la Justicia. Por lo tanto, o hay consenso, o esto va a estar igual que como lleva todos estos años.

Así que, bien, nos parece una propuesta de resolución apropiada, y, por supuesto, la vamos a dar nuestro apoyo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Por parte de mi grupo político, vamos también a apoyar esta propuesta. Creemos que es justa, nos ha permitido bucear un poco en la historia de este país, en la historia de León, en la historia de Asturias.

Yo ayer estuve leyendo un poco. Hay un artículo de prensa que realiza un historiador, yo creo que de la provincia de León, que especifica y da una información muy detallada sobre lo que aconteció aquí con respecto a estos pastos: por qué el Ayuntamiento de Mieres compra los pastos, porque se le cierran los pastos de Lena, etcétera; como un ayuntamiento que no tiene dinero, como es el Ayuntamiento, en este caso, de tiene que vender; y, desde luego, el conflicto que se origina. Evidentemente, también es verdad que los pastos se pagaron a un precio muy elevado para la época y... cuatrocientas y pico mil pesetas, creo que es, que, si lo pusiéramos en el presupuesto de hoy, con la inflación ajustada, pues yo creo que ningún ayuntamiento de este país podría pagar aquel precio que se pagó; me imagino que hipotecarían también el presupuesto municipal de Mieres. Pero, desde luego, no creo que sea justo para los ganaderos de León que prácticamente noventa años después sigan sin poder resolver este conflicto.

El Procurador del Común también emitió una resolución en el año dos mil once que hablaba claramente y que decía que la Administración autonómica tenía que regular el régimen de los pastos del Puerto de Pinos, pues porque era la Administración competente. Y que, de acorde al Estatuto de Autonomía y a la Constitución, y aplicando la normativa de pastos y la normativa de montes, que el Ayuntamiento de San Emiliano que regularizase, si fuera posible, esta situación del establecimiento denominado Casa de Mieres. Evidentemente, pues es difícil sin un consenso, y como la Justicia pues tiene a bien seguir considerando ese contrato que se llevó a cabo hace ya muchísimos años, pues es difícil.

Desde nuestro grupo vamos a apoyar este primer paso para solucionar un tema que afecta a la ganadería de León y que se logre el mejor objetivo para los ganaderos leoneses, que son los que tenemos que defender desde Castilla y León, sin menoscabar tampoco el derecho de la gente de Mieres o del Ayuntamiento de



Mieres, porque no vamos a ir, evidentemente, contra ningún tipo de contrato. Pero creemos que se puede encontrar una solución común que satisfaga a ambas partes, y que, desde luego, ponga fin a todos los conflictos que han venido sucediendo, que, por lo que nos han dicho, son varios y bastantes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel García Martínez.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Pues muchas gracias, presidente. Y buenas tardes. Creo que estamos todos de acuerdo, ¿no?, todos los grupos políticos, en que es necesario dar una solución al problema de la gestión de aprovechamientos de pastos de la propiedad del Ayuntamiento de Mieres en el término municipal de San Emiliano, en León, surgido –como aquí se ha dicho– por la adquisición de Puerto de Pinos desde el año mil novecientos veintiséis por parte del Ayuntamiento de Mieres, ya que se han producido múltiples enfrentamientos entre los ganaderos locales (los ganaderos leoneses) y los ganaderos asturianos que correspondería resolver al propietario de las fincas, que es el Ayuntamiento de Mieres, que tendrían que organizar el pastoreo de una manera que se evitaran estos conflictos y para entender... o al entender que no se trata de un problema competencial, sino que es un problema de organización de pastoreo entre los ganaderos con derechos firmes de pastos en las fincas en cuestión.

Por otro lado, conforme a la Ley 1/2014, del diecinueve de marzo, Agraria de Castilla y León, la ordenación de los recursos agropecuarios locales es competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería de los municipios en que se ubiquen los pastos –si es que se llegara a plantearse un régimen de ordenación común, que no parece ser el caso–, pues se trata de unas fincas de gran extensión –aquí se ha dicho–, de 13 kilómetros cuadrados, cuyo pastoreo podría organizarse al margen del resto de los terrenos de las localidades afectadas.

También creo que es interesante también resaltar que tendrán que cumplir la normativa zootécnica de explotaciones, y especialmente la normativa sanitaria de explotaciones ganaderas de la Junta, o, en este caso, de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al no tratarse de los terrenos situados en montes catalogados de utilidad pública, pues no interviene sobre su aprovechamiento pastoral, aunque podría acordar restricciones al mismo en la aplicación del Artículo 78 de la Ley 3/2009, del seis de abril, de Montes de Castilla y León, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de los hábitats de pastos permanentes y del paisaje pastoral del Parque Natural de Babia.

En cuanto a la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, solo hace referencia a la regularización del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública, en el Artículo 54; mientras que en los restantes solo se establecen unos principios generales sobre aprovechamientos forestales, en el Artículo 43, que, en definitiva, otorgan al propietario del terreno el derecho que les corresponde a hacer suyos los aprovechamientos de pastos, como el resto de los aprovechamientos forestales, aplicando la normativa general en materia de pastos, básicamente, mediante las ordenanzas de pastos y a través de las juntas agropecuarias locales. Para ello, es



preciso analizar el conflicto por los agentes implicados y realizar una propuesta para la solución del conflicto de manera consensuado... o consensuada.

Por lo tanto, proponemos transaccionar la proposición no de ley al texto, con lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo con representación de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León y de las Juntas Vecinales de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano, con presencia voluntaria de un representante del Ayuntamiento de San Emiliano y de la Diputación de León, para estudiar el conflicto y realizar una propuesta que dé una solución definitiva a la problemática existente con el aprovechamiento de la finca denominada Puerto de Pinos". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Celestino Rodríguez Romero... Rodríguez Rubio, perdón.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer a todos los grupos el apoyo y sobre todo la sensibilidad con esta proposición no de ley. Pero yo quiero trasladar una idea clara y original: nosotros lo que le pedimos a la Administración autonómica es amparo para que no se violen los derechos inherentes que ya tienen las juntas vecinales. Es decir, nosotros no nos hemos quejado nunca de la venta, ni de los derechos que llevan implícitos esa venta con la que el Ayuntamiento de Mieres compró esos puertos. Nosotros de lo que nos hemos quejado es de luego la estrategia de un ayuntamiento para no cumplir con los derechos con los que había comprado esos puertos.

Creo que es lo primero que hay que tener claro, nosotros lo que pedimos... -y perdonar que hable en primera persona, pero, como soy de aquel territorio, me entenderán- lo que pedimos es que se cumplan y que no se violen los derechos que tienen los ganaderos de esas cuatro juntas vecinales, y que el Ayuntamiento de Mieres compró sabiendo lo que había.

Y en este proceso que ha habido, como bien apuntaban, bueno, las distintas posiciones o puntos de vista que ha habido respecto a las interpretaciones de las competencias, a raíz, en el año dos mil seis, de una propuesta que hizo el Ayuntamiento de Mieres aprobando y publicando un reglamento para regular el gobierno, uso y disfrute de los Puertos de Pinos en el Ayuntamiento de San Emiliano. Como digo, era algo similar como si un vecino de Cantabria compra una casa en Aragón y resulta que quiere poner la normativa de Cantabria en el pueblo de Aragón, algo totalmente desproporcionado.

Fue, precisamente, el Procurador del Común -porque sí quiero dejar claro el tema de las competencias- quien decía en una resolución del año dos mil doce... apuntaba el procurador de Podemos que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga a la Junta ejercer las potestades para regular y ordenar los pastos en el caso de Pinos, ¿no?, e incoar -que nosotros creemos que no es necesario, pero si fuera necesario- el expediente oportuno de declaración como monte de utilidad pública.



Entonces, yo lo que quiero trasladar es que en este proceso, más allá de preguntas puntuales, de proposiciones, mociones que se han aprobado en la diputación, mociones que se han aprobado en el ayuntamiento, preguntas que en otras legislaturas se han hecho aquí desde otras formaciones, no se ha dado nunca el primer paso de sentarse en una mesa todos los actores implicados en este proceso. Porque, como bien se apuntaba, se está dentro de un parque natural, de un parque natural que es verdad que en el contexto económico en el que nos ha tocado, pues ha traído más restricciones que beneficios a la zona, y más, sobre todo, al sector ganadero, porque es el sector que tradicionalmente está más inculcado en aquella comarca. Y es verdad que aprobar un parque natural lleva implícito una protección medioambiental, que sobre todo recae en gran medida sobre los ganaderos de la comarca, que en muchos casos, como digo, han visto como sí que hay restricciones que les afectan desde un punto de vista económico, pero, sin embargo, no hay una compensación.

Y sí, en una mesa, porque es un todo, porque también esos puertos tienen un acceso a través de una vía de comunicación de esas carreteras que estaban en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, que incluso se llegó a licitar... a adjudicar el estudio informativo en el año dos mil once, y que también se ha quedado por el camino.

Por lo tanto, creo importante que desde el ámbito de esta Comunidad Autónoma, y los que representamos a las formaciones políticas -y agradezco-, salga un mensaje de unidad en la defensa de un territorio que es de la provincia de León, y que es importante que desde la Administración autonómica se lance un mensaje de que se defiende a los ganaderos de esta provincia ante -como digo- ese ataque que nosotros entendemos por parte del Ayuntamiento de Mieres.

Por lo tanto, como la propuesta que nos hace el Partido Popular, a mi entender, cubre las tres ideas fundamentales que planteábamos: que se constituyera la mesa, que no se varía, más allá de que el delegado de la Junta, no tengo ningún problema; no se toca ninguna de las Administraciones que se pedía desde el Grupo Socialista que estuviesen en esa mesa; y se hace hincapié en buscar una solución definitiva. Por lo tanto, como incorpora las tres ideas originales que traíamos en esta proposición no de ley, a mí sí me gustaría que en el fondo pues saliera con el apoyo de todas las formaciones políticas. Muchas gracias. Por lo tanto, el texto quedaría... no sé si es necesario que lo lea, o la transaccional que ha propuesto el Grupo Popular. *[Murmullos]*. Sí.

Votación PNL/000833

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Al haberse modificado la propuesta de resolución, ¿algún grupo desea o necesita intervenir? No siendo así, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Se entiende aprobada por unanimidad, por asentimiento de sus señorías? ¿Sí? Pues queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día, que, como les indiqué en mi primera intervención, es en el orden de la convocatoria el cuarto punto del orden del día.

**PNL/000992****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 992, presentada por los Procuradores doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Celestino Rodríguez Rubio, don Álvaro Lora Cumplido, don Óscar Álvarez Domínguez y doña Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a derogar la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones sobre admisión de menores en régimen de pensión completa en las Residencias de los Centros de Formación Agraria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. La formación agraria y agroalimentaria es una vía esencial para la modernización agraria, el desarrollo rural y para la incorporación de jóvenes al sector. En nuestra Comunidad, las actividades de formación agraria promovidas e impulsadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realizan mediante el desarrollo de los programas de Formación Profesional Inicial, que es una formación reglada, y la Formación para el Empleo, que es una formación no reglada, en los Centros de Formación Agraria de Ávila y en los Centros Integrados de Formación Profesional Príncipe Felipe de Albillos (Burgos); Almazcara, en León; el de Palencia, el Centro Integrado de FP Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Segovia; el de Coca, en Segovia; el de Almazán, en Soria; y el de La Santa Espina, en Valladolid.

Para facilitar el acceso a los ciclos de formación reglada de aquellas personas cuya residencia no se encuentra en la propia localidad, seis de estos ocho centros que he mencionado anteriormente –o sea, son todos menos el de Ávila y el de Príncipe Felipe de Albillos (Burgos)– disponen de una residencia, que también sirve de apoyo a las actividades docentes que se organizan en cada centro de formación. Estas residencias permanecen abiertas únicamente durante el curso escolar, de lunes a viernes, cierran todos los fines de semana y en los días no lectivos, según el calendario aprobado por las Direcciones provinciales de Educación.

Por resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, a partir del curso dos mil trece-dos mil catorce no se admiten a menores de dieciocho años en régimen de pensión completa en estas residencias. Circunstancia que dificulta enormemente el acceso a esta formación de alumnos y alumnas menores de edad que residen en localidades alejadas de estos centros.

No se entiende que, por un lado, chicos y chicas menores de edad puedan matricularse en los ciclos de grado medio que se imparten en estos centros, cuando cumplen con la acreditación académica de título de graduado en Educación Secun-



daria Obligatoria para el acceso directo a estos ciclos de grado medio, y que, por otro, no se admita a menores en las residencias adjuntas a los centros de formación profesional agraria. No es de recibo que los alumnos y las alumnas menores de edad que residen en localidades alejadas de los centros de formación agraria y quieran cursar ciclos de grado medio en formación agraria deban realizar diariamente grandes desplazamientos o, lo que aún es peor o más grave dada su minoría de edad, tengan que alojarse de lunes a viernes en pisos compartidos con otras personas adultas, lejos de su hogar.

Si el objetivo de las residencias de los centros de formación agraria es el de ser un instrumento para facilitar el acceso a los ciclos de formación reglada de aquellas personas cuya residencia no se encuentre en la propia localidad, es incomprensible que se niegue el acceso a este instrumento a las personas que más lo necesiten, que son los alumnos y alumnas menores de dieciocho años.

Y el objetivo de esta propuesta es, por tanto, que la Junta termine con esta discriminación por razón de edad, derogue la resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, por la que a partir del curso dos mil trece-dos mil catorce no se admiten a menores de dieciocho años en régimen de pensión completa en las residencias de los centros de formación agraria, y ponga a disposición de estos centros todos los recursos necesarios para facilitar, en condiciones de seguridad, el acceso de las personas menores de edad en régimen de pensión completa a las residencias de los centros de formación agraria.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Simplemente para mostrar mi perplejidad. Yo espero que alguien me pueda, de aquí a que finalice esta Comisión, explicar, porque quizás es que yo no alcanzo a ver cuál es el motivo. Probablemente exista, e igual al final de la tarde tengo que decir que, en efecto, que puedo reconocer una mínima lógica en esta decisión o en este argumento. Pero era un argumento o una cuestión que este procurador desconocía, y que al albor de esta proposición no de ley nos hemos encontrado. Que luego he buscado y que, en efecto, allá donde he buscado se encuentran cosas o frases tal como “no se admiten menores en la residencia”, hablando de las normas de priorización de solicitudes del internado de Centro de Formación Agraria de Almazcara; y claro, entonces me he ido a la página... a la página de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León y he visto, bueno, las actuaciones de formación y difusión tecnológica, hablando de la formación agraria y agroalimentaria, y me he centrado en dos de los apartados, que dicen: posibilitar el relevo generacional, favoreciendo la instalación de agricultores jóvenes. Claro, probablemente aquí tendría que decir “que no fueran menores de edad”, ¿no?, jóvenes que no sean menores de edad.

Porque, claro, ¿no?, uno no alcanza... uno no alcanza a saber realmente cuál es la cuestión, que, repito, que igual tiene una lógica, y seguramente que ustedes me abrirán los ojos. Pero, claro, cuando estamos hablando de ese relevo generacional,



cuando estamos hablando de fomentar la capacidad técnica para que nuestro sector primario tenga, bueno, pues esté más capacitado, para que incremente ese proceso productivo, aumentar incluso -si me permiten- la participación de la mujer en la toma de decisiones, que también se plantea aquí como algo también transversal... Claro, solo faltaría que mañana nos encontráramos también otra limitación que diga: no pueden utilizar las residencias los menores y tampoco las mujeres. Quiero decir, yo sé que me voy a unos extremos importantes, pero repito que de verdad que no sé muy a qué obedece, no sé si era una cuestión, no sé, de recortes presupuestarios, no sé si tenía algún sentido en el momento en que se tomó esta decisión. No lo sé. Probablemente, repito, que ustedes podrán explicármelo mejor.

En cualquier caso, yo creo que a estas alturas de la película, entiendo que no tiene absolutamente ningún sentido, y que probablemente esta proposición no de ley salga adelante con el apoyo de los 18 procuradores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues a mí me pasa lo mismo, señora Díaz-Caneja, es que tampoco llego a comprender. De verdad que le... no conocía este tema, lo he conocido gracias a la PNL que han registrado ustedes. Estamos hablando de Formación Profesional Inicial, Formación para el Empleo en el Centro de Formación Agraria de Castilla y León, no estamos hablando de las incorporaciones agrarias, por ejemplo, o estos cursos que hace... se hacen para pedir una incorporación agraria o un plan de mejora en el que, bueno, bien, pues tienen que ser mayores de edad; vale, de acuerdo. Pues como dice el compañero, señor Santos, no tiene ningún sentido. Porque además es que en el tema presupuestario, que también lo ha indicado él, tampoco tendría un ahorro considerable. Yo me imagino que ahora el Partido Popular nos va a alumbrar con las razones por las que los menores de edad no pueden, pero de verdad que lo intento y no consigo entenderlo, no consigo entender el motivo de esta resolución. Por lo tanto, dependiendo también de lo que dice... de lo que diga el Partido Popular en este aspecto, en principio vamos a votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidente. Desde nuestro grupo político tampoco vamos a abundar en lo que ya se ha dicho por parte de la proponente, que creo que ha defendido excelentemente bien esta proposición. Y, desde luego, nosotros tampoco conocíamos por qué nos inadmiten o se inadmiten a los menores de dieciocho años en estas residencias; desde luego, nos causa bastante extrañeza. Me imagino que obedecerá a algún tipo de razón, la cual desconocemos, pero que probablemente no compartamos. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.



Y ya le digo que, desde nuestro grupo político, mostrar nuestra extrañeza porque desde el curso dos mil trece-dos mil catorce no se admitan a menores de dieciocho años, cuando es a partir de los dieciséis años cuando se termina la Educación Secundaria Obligatoria. Es que, desde luego, no lo entendemos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Bueno. Muchas gracias, señor presidente. Pues, como entiendo que están todos ustedes expectantes un poco a ver qué dice el Grupo Parlamentario Popular, pues les digo que entiendo que no lo entiendan porque les... y que les parezca chocante, y voy a intentar ver si con una transaccional somos capaces de dar o hilvanar un poco luz en el camino en un tema que es más poliédrico de lo que parece, de lo que parece.

Solo decirles que es verdad que esto arranca de dos mil trece. No es ciertamente una resolución, señoría -yo sé que usted ha hecho esta proposición no de ley con toda la mejor intención del mundo-, pero sí tiene unos efectos ejecutivos en esta materia que están ligados fundamentalmente a que en el caso de menores, de menores, los centros requieren unas... servicios de atención y tutela -subrayo la palabra "tutela"- de las que la Consejería, pues no tiene posibilidad, no tiene posibilidad en estos momentos. En aquel momento se propuso, dos mil trece, a la Dirección General de la Función Pública la posibilidad de modificar el convenio colectivo de personal laboral en estas residencias para hacer un cambio de denominación de una categoría laboral de responsable nocturno de internado para centros de menores por otra de responsable nocturno de internado, debido a la necesidad existente de dicha categoría en la relación de puestos de trabajo, justamente para facilitar esta posibilidad. Y fue precisamente por la ausencia de esa categoría por la que, hasta tanto no se resolvieran esos problemas, se declinara aceptar menores.

Claro, de entonces acá han variado sustancialmente las cosas, y yo creo que lo primero, si queremos ser constructivos y positivos, y aprovechar lo bueno que tiene esta proposición de la mejor manera posible, es entender que la tutela, el acto de la tutela y la responsabilidad con los menores es algo que tiene mucha importancia y mucho que ver en el caso que nos ocupa; y, en segundo lugar, no magnificar de manera generalista el problema y circunscribirlo a una realidad que a lo mejor yo me equivoco, en función de las informaciones disponibles, pero obedece a los datos que yo ahora mismo les voy a dar. Y es que cuando hablamos, primero, de menores, no estamos hablando de niños, estamos hablando de personas de dieciséis a dieciocho años, que es el tramo; es decir, son menores pero no tan niños, estamos hablando de dieciséis-dieciocho años. Y, en segundo lugar, estamos hablando de que en las... los centros, ahora mismo, de formación agraria de la Consejería, en donde se imparten estos ciclos formativos, ahora mismo están escolarizados 540 alumnos, en el total; de todos ellos, únicamente 49 son menores, más 11 menores que están alojados en régimen de pensión completa porque están emancipados (esos tienen un comportamiento a modo de mayores, entendámonos así, y están alojados). De estos 49 menores en el conjunto de los 7 centros, eso que equivale al 9 % del total... del



total de 540 alumnos, 273 utilizan el régimen completo; es decir, el 50 %. Es decir, no es un problema de carencia de plazas porque hay más que de sobra, es decir, hay capacidad instalada, ¿no?

Me interesa subrayar esos 11 menores –que es una curiosidad– emancipados, que están en régimen completo. Y también hay que ir al detalle. Hay un centro dependiente de la Consejería, que es el de La Santa Espina, de Valladolid, que acoge menores en régimen de internado. Es decir, el carácter no es general. Pues bien, ese centro lo acoge porque hay un convenio firmado con los hermanos La Salle, en los que esa institución asume y se responsabiliza del funcionamiento conjunto del centro de formación, incluidas las actividades inherentes al funcionamiento de residencia y atención y cuidado de todos los internos fuera del horario lectivo. Pues bien, de los 49 alumnos menores que yo les decía que están escolarizados en los 7 centros, 5 cursan enseñanzas en este centro.

De los 6 centros restantes, el ubicado en Abillos, en Burgos, no tiene servicio de residencia, de internado. En el curso dos mil catorce–dos mil quince–y esto es otra curiosidad que es interesante para entenderlo– ya no se ofertó este servicio por falta de demanda del mismo, no había solicitudes para cursar la formación en régimen de internado. Pero, curiosamente, este centro, pese a no tener servicio de internado, es el centro de todos los 7 donde más alumnos menores de edad hay matriculados en este curso escolar, concretamente 12 alumnos. Es decir, el que más menores aloja de todos los 7.

De los otros 5, que son dependientes de la Consejería, no se ofrece servicio de internado para menores de dieciocho años –es verdad, es correcto lo que dice la procuradora proponente– pues dentro –como les decía– del convenio colectivo no existe esa figura laboral que se adapte para estas necesidades de responsabilización y tutela que requieren estos.

Pero no consta... –puede haber; de hecho, el hecho de que haya tan solo una o muy pocas demandas justifica un planteamiento como este, el que hace la procuradora–. De esos 5 centros restantes, hay actualmente 32 menores, distribuidos de la siguiente forma –si tiene interés, puede tomar nota y corroborará con sus datos–: en Almazcara, 4 menores; en Viñalta, 7; en Segovia, 8; en Coca, 8; y en Almazán, 5. Coca, Almazán y Almazcara les recuerdo que tienen formación de tipo forestal, ¿eh?, son centros ligados a ámbitos forestales. Es decir, da lo mismo cómo los miremos, no quiero con esto minusvalorar la valía de su proposición, pero convendrán conmigo que la situación, de momento, revela una demanda escasa, escasa en esa... en esta cuestión.

Sí es verdad que tiene una cierta utilidad su proposición, y, por eso, le propondría yo una transaccional, que desearía, además, que aceptara, porque yo creo que empieza a dar un poco hilo al asunto. Y es que, pese a que no conste una demanda grande, sí puede haber casos puntuales que se puedan manifestar interesados, y en eso convenimos con ustedes lo mismo: claro que interesa un chico con formación agraria que en el futuro se incorpore, en esta reglada; lo mismo que nos interesa un chico con formación agraria que se incorpore con formación no reglada, ¿eh?, también para estos menesteres de incorporación.

En consecuencia, suponiendo que hubiera demanda, aunque no conste una demanda apreciable o evidente, es por lo que intento encontrar una luz en el camino



que converja y nos permita aprovechar lo bueno que tiene esa resolución, pero sí variarla sustancialmente, y es circunscribirnos especialmente a responder, caso por caso, a los casos en donde exista esa necesidad detectada. Y, por eso, el tenor de la propuesta que le formulo, que espero que sea aceptada por su parte y por todos, es lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el caso de detectar interés en el uso del sistema de internado en régimen de pensión completa por parte de menores de edad escolarizados en centros de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por sus servicios competentes se estudie cada caso y se dé la más adecuada respuesta, previo contacto con los familiares responsables de estos menores".

Es decir, establecer, en resumen, un contacto con los familiares que manifiesten ese interés y resolver, mediante el estudio de sus circunstancias, la mejor solución que se adapte a las necesidades de ese chico, con objeto de que ese hecho no suponga ningún obstáculo, por mínimo que sea, para su adecuada formación en materia agraria en estos centros. En algunos casos, podrá ser...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Señoría, vaya terminando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

(Sí). ... podrá ser de una manera, en otros, podrá ser de otra, pero adaptado a sus circunstancias. Yo creo que aprovecha el sentido de su resolución, de su propuesta, y espero que satisfaga las pretensiones de todos. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. A ver si me aclaro, porque, claro, diez minutos así escuchándole... Me ha empezado hablando de que el problema venía de que no se había firmado el convenio del personal laboral; o sea, el problema era... Ha empezado usted diciendo eso, lo tengo aquí anotado, ¿eh?

Bueno, primero me ha dicho que no es una resolución, y sí es una resolución, ¿eh?, es una resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones. Sí es una resolución -bueno, no la he traído, pero la puedo traer y...- donde... vamos, me lo he descargado de la web de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León; a no ser que haya un error en esa web.

Después ha venido diciendo que el problema era que no se había logrado modificar el convenio del personal laboral, por lo cual, a partir de ese curso dos mil trece-dos mil catorce, la Junta de Castilla y León, o la Consejería en este caso, no podía llevar a cabo la atención y tutela de menores de edad. Y sí, claro que estamos hablando de menores de dieciséis y diecisiete años, porque tienen que tener mínimo dieciséis años, porque tienen que estar en posesión del título de Educación Secun-



daria Obligatoria. Entonces, estoy un poco confundida en todo el proceso que me ha ido contando.

Después me ha dicho... me ha venido a explicar, a detallar, la situación actual de los alumnos que cursan estos estudios en cada uno de los centros; me ha detallado también quién tiene o no tiene... qué provincia tiene o no tiene residencia –eso ya lo había dicho yo–. Pero, claro, por lo visto hay poca demanda. Claro, no vamos a saber si, en el caso de que las residencias hubieran estado abiertas para los menores de edad, esa demanda hubiera sido mayor. Eso es imposible que lo conozcamos. Pero sí le puedo decir que conocemos... hay muchos jóvenes –vamos a decir menores– de dieciséis y diecisiete años que han sido expulsados de esta formación porque, precisamente, no... cuando fueron a matricularse les dijeron que no tenían ninguna opción a residencias, a alojarse en pensión completa en residencias. Y lo que es peor –lo dije antes– y más grave: han expulsado a menores de edad, que han debido de alquilar o compartir pisos, casas, para... pues con otras personas adultas para seguir matriculados ahí, porque han sido expulsados de las residencias.

¿Qué razón veo yo en todo esto? A mí me parece, después de haber visto... o de haberle escuchado, voy a los recortes. Si antes del curso dos mil trece-dos mil catorce sí era posible que los menores de edad pudieran alojarse en régimen de pensión completa en estas residencias, ¿por qué, por qué razón a partir de ese curso los chicos y chicas de dieciséis y diecisiete años quedan fuera, son expulsados? Los que más necesitan este recurso son a los que se les echa, se les expulsa. Luego, lógicamente, no vamos a conocer la demanda que habría en estos momentos de estos chicos y estas chicas que tienen, por ejemplo, la Educación Secundaria Obligatoria.

He tenido dudas a la hora de aceptar o no la propuesta que ha hecho. Por un lado, me suena muy bien, por un lado, suena bien, ir tratando individualmente cada una de las situaciones que se produzcan, pero me parece que no es la solución. La solución es que, si antes estos menores de edad podían alojarse en régimen de pensión completa en estas residencias, se vuelva a retomar, ya que ya no estamos en crisis, se pongan todos los recursos necesarios para que la Junta de Castilla y León haga una tutela responsable de estos menores. Lo que no podemos es estar que las familias estén pendientes de si se llega a un acuerdo con la Junta de Castilla y León para ver qué necesidades tienen, para ver si, después de evaluar todas sus necesidades a esa... a su hijo o su hija, se le puede matricular y puede hacer uso de la residencia en tiempo... en pensión completa.

Por lo cual, no vamos a aceptar esta propuesta, y lo lamentamos mucho, porque creemos que es muy necesario, sobre todo en estas zonas que son muy amplias, que los jóvenes tienen que desplazarse muchísimos kilómetros; en zonas que la orografía, desde luego, no favorece estos desplazamientos; y jóvenes que, bueno, si tenían una vocación de permanencia en el campo, se les está expulsando. Muchas gracias.

Votación PNL/000992

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones:



ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un empate en la votación, volvemos a realizar de nuevo la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Nueve. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: nueve. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido de nuevo un empate en la votación, volvemos a realizar una nueva votación. ¿Algún grupo parlamentario desea que se suspenda la...? ¿No? Volvemos a realizar la votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. No siendo así, procedemos a someter... No, o sí. Otra vez. *[Murmullos]*. Procedemos, ya hemos... Esta es la tercera ya. (Discúlpenme, que ya me había lanzado). Habiéndose mantenido el empate en las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos así en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000990

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 990, presentada por los Procuradores don Félix Díez Romero y doña Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que complete las ayudas de Europa al sector lácteo por la misma cuantía y a instar al Gobierno para que proceda en igual forma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez. *[Murmullos]*. Discúlpenme, vaya... Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Félix Díez Romero. Disculpe.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Disculpas aceptadas, señor presidente. Ningún problema. Bueno, creo que todos los procuradores coincidiremos –y las procuradoras– en el que el sector agropecuario y la industria agroalimentaria son uno de los pilares de la economía de Castilla y León. La relevancia de la industria agroalimentaria y de la ganadería y de la agricultura tiene dos grandes referentes en nuestra Comunidad Autónoma, como son el cultivo de los herbáceos y la ganadería.

La región castellana y la región leonesa cuentan con una de las cabañas ganaderas más importantes de España y con una indudable vinculación a otro de los pilares estratégicos de su economía como son esta industria agroalimentaria. La ganadería



contribuye -como ya se ha repetido muchísimas veces en esta Comisión- no solo a la generación de riqueza y empleo, sino también a la cohesión territorial, porque ayuda a fijar población en el medio rural y evita que se despueblen amplias zonas de la Comunidad Autónoma, y los servicios que se prestan allí evita que sean más caros, porque cuando hay más población, evidentemente, los servicios públicos son más baratos.

La leche es el producto que supone una mayor aportación a la renta agraria regional, en la Comunidad se produce un total del 12,4 % -o al menos a la fecha de presentación de esta proposición- del total de la leche de vaca de España y el 66,9 % de la leche de oveja, y aproximadamente el 6,5 de la leche de cabra.

El fin de las cuotas lácteas, sin embargo, supuso para el sector una situación de crisis permanente, que hemos conocido -como todos ustedes saben, por desgracia- en esta Comunidad Autónoma. Un fin de las cuotas que ha provocado que uno de los focos más afectados del sector agroalimentario de nuestra Comunidad sea -como ya digo- el sector lácteo. Y nuestros ganaderos han estado vendiendo leche por debajo del precio de producción, lo que ha llevado a la clausura de negocios, al fin de muchísimas explotaciones ganaderas y a la despoblación de una gran parte del medio rural de nuestra Comunidad.

Sin embargo, el pasado junio, el comisario de Agricultura y Ganadería de la Unión Europea, Phil Hogan, presentaba a los Estados miembros un paquete de 500 millones de euros en medidas de apoyo para el sector lácteo, 150 millones para los productores que aceptaran reducir su oferta y -lo que nos ocupa- 350 millones para medias de ajuste, que gestionarán los propios países. Dentro de esas medias de ajuste se contemplaba la difícil situación por la que atraviesa el sector lácteo en Comunidades como Castilla y León, consecuencia, como ya he dicho, del fin de las cuotas y la liberalización del mercado, que ha venido a deprimir los precios de un sector que antiguamente era altamente competitivo.

Esto ha dado lugar a un desequilibrio importante en el mercado, debido a la no regulación -y esto quiero subrayarlo- y una prolongada caída de los precios pagados a los productores. Este paquete de ayudas buscaba, y busca, apoyar a los agricultores que tengan pérdidas que superen el 20 % de... a causa de la caída de los precios en el mercado de la leche. Del total de estos 350 millones para toda la Unión Europea, un total de 14,65 -si hiciéramos la cuenta- correspondían a España. Esta ayuda de 14,65 millones correspondería a los Estados miembros, y corresponde, según la cláusula de uso, a los Estados miembros decidir de qué manera se distribuyen los apoyos, siempre que estén dirigidos a contener esta crisis del sector en nuestro país.

En relación con esta crisis láctea, Agricultura había iniciado conversaciones, a la fecha de presentación de esta resolución, con las organizaciones agrarias, cooperativas y Comunidades Autónomas para el reparto de estos 14,65 millones. En Castilla y León, si nos ateníamos al peso del sector productivo, esta ayuda podría contar con 2,4 millones de euros, según las estimaciones de las organizaciones agrarias y del sector. En nuestra Comunidad existen casi 1.400 -ahora algo menos-, por lo que sería muy difícil con una ayuda tan baja sostener un sector en crisis como es el sector lácteo.

Por todo ello, y haciéndonos eco de las reivindicaciones de diversas organizaciones agrarias y lo que nos habían manifestado diversos ganaderos, pedíamos



dos... hacíamos una propuesta de resolución que constaba de dos puntos, y era que se complementara esta ayuda de la Unión Europea. En el primer punto, hablábamos de instar a la Junta de Castilla y León a completar la ayuda al sector lácteo en la misma cuantía que la que viniera de Europa. Y en el segundo punto, hablábamos de instar al Gobierno de España para completarse las ayudas de Europa al sector lácteo también en la misma cuantía que las que venían de Europa. Creíamos que el esfuerzo de las distintas Administraciones tenía que ser compartido para apoyar a este sector. Por eso, animando a todos los grupos a unirse a esta votación, y, aunque ha pasado ya tiempo desde que presentamos esta propuesta de resolución, creemos que sigue teniendo la validez necesaria para apoyarla en esta Comisión de Agricultura y Ganadería. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Bien. Gracias, presidente. Es verdad que ha pasado tiempo, es verdad que desde que se presentó esta proposición no de ley hasta ahora han pasado aproximadamente ocho meses, nueve. Pero también es cierto que, a pesar de todas las decisiones y de todas las medidas, a pesar de todas las medidas que se han tomado hasta ahora, no hemos sido capaces de frenar la crisis o, por lo menos, de frenar el desamparo de un sector como el lácteo, y referido siempre al sector... sobre todo al sector vacuno.

Yo creo que no lo hemos conseguido. No soy muy partidario -y quiero decirlo de antemano-, no soy muy partidario, porque vi lo que suponía o lo que ha supuesto, por ejemplo, para otros sectores como... -si me lo permiten- como la minería, aquellas subvenciones destinadas a dejar de producir o a restar la producción. No soy muy partidario de todo ese tipo de subvenciones, porque creo que, aunque regulan de alguna forma las líneas maestras del mercado o del comercio de ese mercado, no ayudan de forma estructural a sanear un sector que está en crisis.

En este caso, sí que es verdad que prácticamente todas las asociaciones ganaderas y todas las asociaciones sindicales del campo aceptan este tipo de subvenciones como el mal menor, porque consideran que ayuda de alguna forma también a flexibilizar o intentar incrementar el precio de la leche, que es el verdadero problema, un precio de la leche que sigue sin, de alguna forma, sin ni siquiera compensar lo que cuesta producirlo. Y, por lo tanto, *a priori*, he de decir que no soy muy partidario de ese tipo de ayudas.

Aunque también entiendo que, además de otras, como puede ser proteger las reglas o evitar los abusos de esa cadena comercial, también habría que añadir a esta proposición no de ley o intentar aumentar, porque eso es lo que ellos también nos trasladan, el tamaño de las organizaciones productoras para ser capaces de compensar o para ser capaces de negociar desde una posición mucho más superior o superior con esa cadena o, digamos, con el eslabón comercial, que en muchas ocasiones abusa de su posición preponderante a la hora de establecer los precios de mercado.



Vamos a apoyar esta proposición no de ley, no tanto en cuanto a la cantidad que aquí se establece, porque, primero, no sabemos si realmente esa es la cantidad que puede necesitar el sector, sino, más que nada, como una declaración de intenciones en favor de tomar medidas que hasta ahora se están, de alguna forma, mostrando insuficientes para parar, digamos, el desastre de un sector que ya de por sí viene tocado desde hace un tiempo, y que no hemos conseguido entre todos, ni entre todas las Administraciones, frenar en su caída vertiginosa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Pues al hilo de lo que ha dicho el señor Santos Reyero, efectivamente, estas medidas, este paquete lácteo, en lo que corresponde a esta medida, que es de contención de la producción, no puede ser la solución, pues por muchos motivos. El primero porque las vacas no son máquinas, no tienen un botón de *on/off* y, por lo tanto, para reducir producción pues no queda otra que llevarlas al matadero. Lo segundo, porque, en realidad, lo que se está haciendo, en muchos casos, por desgracia... es verdad que el precio ha subido un poquito este año, se está vendiendo a bajo coste, por algunas explotaciones, porque hay que tener en cuenta una cosa. Esta ayuda es de contención de la producción, pero, fíjense, hemos perdido, más o menos, un 15 % de explotaciones, sin embargo tenemos las mismas cabezas de ganado. Quiere decir que los que se quedan están aumentando sus cabezas de ganado.

Se ha hecho mal en el tema de la liberalización, porque no estamos preparados. Es que el libre mercado es bueno cuando hay un orden y cuando hay una legalidad. ¿Y quién se ha beneficiado de todo esto? Por supuesto que la distribución y todos aquellos países que estaban más preparados que nosotros. ¿Qué nos ha faltado a nosotros, en opinión no de mi grupo parlamentario sino de... incluso, bueno, todos los sindicatos y de todos los profesionales del sector? Más cooperativismo y más unión de los propios ganaderos, no solo para acumular oferta, sino para defender los precios, porque con esta crisis hemos aprendido mucho. Hemos aprendido cómo se ha ninguneado a los propios ganaderos, obligándoles a vender gran parte de la producción bajo coste, pero otra parte de la producción, pues como pasaba con la leche negra, pues a precios de... incluso de 18 céntimos o por debajo. Es decir, ha sido un despropósito para todos aquellos ganaderos, digamos, medianos, pequeños. Es verdad que para las grandes explotaciones se está comportando de otra manera, en cuanto a reducción de costes y reducción de los insumos.

Debemos, este paquete lácteo, que ya les digo, que tiene luces y sombras, ha habido sindicatos que no lo han visto bien, lógicamente porque lo que es la contención de la producción no va a solucionar nada a Castilla y León, y le digo al proponente de Podemos que da igual 2,5 millones que 5. Nosotros le vamos a apoyar la propuesta de resolución, pero da lo mismo, es que no sé si los vamos a utilizar, sinceramente, porque estas no eran las medidas esperadas por el sector. Las medidas esperadas por el sector hay algunas que son buenas, del paquete lácteo, como el tema del cooperativismo, etcétera, etcétera, de fomentar, bueno, que la cadena de valor reparta bien todo lo que es el valor de ese litro de leche, que no se venda



a pérdidas, como hacen algunas distribuidoras en ese paquete reclamo, pero esto no es una medida que al sector... sí que es verdad que la intención es que bajara la producción de leche y poder aprovecharse de esa subida que se está dando, bueno, pues en el mercado de Nueva Zelanda y demás, pero es que no es... no va a funcionar, no va a funcionar. Por desgracia, no va a funcionar, porque, si vemos los datos es que tenemos explotaciones que están creciendo y están produciendo más. Por tanto, al final, estas medidas no van a evitar que este pequeño ganadero, este mediano ganadero, no pueda competir en este mercado y, al final, mucho me temo que va a terminar cerrando.

¿Algunos se pueden beneficiar y podemos tener la gran suerte de que haya una subida importe del precio de la leche, que para este dos mil diecisiete ya es difícil? Pues podría llegar a ser una especie de bálsamo, de aspirina, pero mucho me temo que en la hoja de ruta de la Comisión Europea no está la defensa del pequeño ganadero en este aspecto, sino de equilibrar esa oferta y demanda sin pensar en el pequeño ganadero, que yo creo que la Comisión Europea piensa que es un auténtico lastre en el tema de la leche. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Según el análisis del sector realizado por el Ministerio, el modelo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está bastante ligado a la actividad agrícola, fundamentalmente la producción de cereales. Por ello, es habitual que las explotaciones de vacuno de leche, si bien mantienen su eminente carácter intensivo, disponen, por lo general, de una importe base de superficie, dedicada en su práctica totalidad a la producción de alimento para las vacas. De hecho, la actividad láctea coincide en buena parte con los territorios más fértiles, desde el punto de vista de la actividad agrícola, como pueden ser zonas de vegas y cereales de regadío.

Del total de explotaciones de vacuno de leche en España, la cornisa cantábrica concentraba, en el período de referencia, el 78 %. Hablo del período de referencia el primer año de análisis de este informe desde la desaparición de las cuotas lácteas. Galicia, con el 56,3 %, Asturias con el 12,7 y Cantabria con el 8,5 %, seguida después de Castilla y León, con el 8,5 % de las mismas. Esta distribución ha sido prácticamente idéntica para el primer período sin cuotas lácteas.

Este informe nos dice más cosas. En Galicia, en este primer año, se produjo un descenso en el número de explotaciones, una vez finalizado el período de referencia, en lo que a términos absolutos se refiere, con un total de 291 explotaciones menos, hasta las 9.661, y siendo el descenso más acusado, porcentualmente representó una reducción del casi el 3 % del total de sus explotaciones de vacuno de leche.

A continuación, Castilla y León registró un descenso de 71 explotaciones, 1.431 en el primer período sin cuotas, y Asturias el... 59 explotaciones, 2.191 explotaciones en el primer período sin cuotas, que supone unos porcentajes de reducción del 4,7 % para Castilla y León y el 2,6 % para el resto de los territorios. Es decir,



somos la Comunidad Autónoma con un descenso más pronunciado, datos que veremos adelante más desglosados.

Presenta esta tarde el Grupo Podemos Castilla y León una proposición no de ley relativa a la problemática del sector de vacuno de leche, una proposición no de ley parecida a varias iniciativas presentadas por este grupo parlamentario.

Así, por ejemplo, en las propuestas de resolución del Debate del Estado de la Región del año pasado, entre una batería de medidas para paliar la crisis del sector, proponíamos lo siguiente: la Junta de Castilla y León exigirá al Gobierno de España un plan de ayudas directas al sector, en el que se modifiquen los umbrales de rentabilidad mínimos exigidos, más acordes a la realidad del sector en Castilla y León.

Parecido fue una propuesta... en una moción que también presentó el Grupo Parlamentario Socialista el año pasado, en octubre, concretamente, derivada de la interpelación sobre agricultura y ganadería, que decía: "A que se implemente el paquete de ayudas europeas para mejorar la liquidez de las granjas de vacuno de leche, con presupuesto similar al que corresponde en Castilla y León, y exigir al Gobierno de España que aporte la misma cantidad".

Así mismo, y también en esa moción, decíamos que se presentaría en estas Cortes un informe sobre las diferentes medidas de las Plataformas de Competitividad puestas en marcha antes de finalizar el año dos mil dieciséis.

Previamente, en abril de dos mil dieciséis, también se debatió en estas Cortes una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la problemática del sector vacuno de leche, aunque es verdad que lo concretábamos sobre el decreto del Ministerio, y decíamos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y... a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a adaptar los umbrales mínimos de rentabilidad del sector lácteo a la realidad del sector de Castilla y León". Esta proposición, con algunos matices, se aprobó por esta Comisión.

Con estos antecedentes no hay duda de que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor esta proposición no de ley, ya que el sector -como también han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra- no acaba de levantar cabeza. Y voy a dar unos datos. En el año dos mil dieciséis, en Castilla y León se entregaron 20.200 toneladas menos de leche, y a pesar de ello el precio de media anual fue un 5,40 % menos que en el año dos mil quince (hablo de la media anual, ya que, si voy por meses, el porcentaje es mucho más variado), 201 explotaciones menos desde que desaparecieron las cuotas lácteas. Según los datos del FEGA, en lo que vamos de año estamos entregando ya un 2,66 % menos de leche; es decir, unas 2.500 toneladas menos.

Es cierto que el precio ha subido un poco, pero todavía por debajo de un precio mínimo de rentabilidad de las explotaciones. Y más un año como este, que seguro que los insumos subirán bastante de precio. La subida del precio, que sí que se ha producido este año en el último dato del mes de... a veces, de 3,18 más o menos de céntimos por litro, más alto que la media de... que la media de España, se está produciendo, desde luego, a costa del sector... del sector ganadero, con ese descenso del número de explotaciones, y, sobre todo, con ese descenso importante de entregas de leche: 20.200 toneladas. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Sí. Gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Se presenta una PNL por parte del Grupo Podemos en la que bajo ningún concepto dudamos de la buena... de la buena intención de la misma, pero donde, anunciando que vamos a votar en contra de ella, sí me gustaría decir cuáles son las razones por las cuales votamos en contra, para que no se nos descontextualice nuestra... nuestra posición.

He escuchado muy atentamente la opinión del señor Mariano, por UPL, también la del señor Castaño, por Ciudadanos, y yo creo que, en el fondo, opinamos lo mismo, y opinamos que... yo creo que ustedes han decidido, ante ese axioma, *in dubio*, ante la duda... bueno, nos vamos a quedar con uno igual, no vamos a perjudicar, pero no consideran ustedes... -y de ahí saco esa conclusión- y nos adherimos a ello. No consideran ustedes que sean las medidas adecuadas. ¿Por qué? Yo creo que, dicho claramente, no hay que buscar medidas coyunturales -que ya se buscaron, y para eso están estas ayudas-, sino decisiones o medidas estructurales; es decir, hacer hincapié en los problemas que tiene el sector para hacer viables las explotaciones. El señor Mariano decía: no soy muy partidario muchas veces de esas ayudas, porque, efectivamente, con esto, a veces, no se soluciona el problema de forma definitiva. Algo similar -dicho con más argumentos, en otras perspectivas- por el señor Castaño diciendo que hay luces y sombras, no son las medidas esperadas tampoco por el sector -unos opinan-, y quizá, pues no va a funcionar. Lo importante es equilibrar la oferta y la demanda.

En definitiva, yo creo que... efectivamente, creemos que no es el momento de poner parches, hay que ver cuál es el verdadero problema; lo que hay que hacer es apoyar al sector -como se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, por parte del Estado-, lo que hay que hacer es, pues aportar un modelo de transformación, es necesario garantizar, efectivamente, el futuro del sector -eso es lo importante-, y garantizar que nuestros productores, que nuestros productos puedan... seguir las explotaciones siendo viables. Con este denominador, nosotros consideramos, efectivamente -y lo hacemos nuestro, que no es la medida que hay que tomar; que hay que tomar medidas estructurales. Pero luego sí, lo que hay que hacer es estabilizar la situación del mercado -como digo- y recuperar los precios en el sector.

Pero luego, además, añado a estos argumentos dos argumentos más por los cuáles quizá, pues posiblemente... pues no se hayan reflexionado en torno a por qué estas medidas no se pueden tomar o no se pueden... o no se debe de tomar ahora mismo, que es... que es que la medida podría tener un efecto incentivador para, precisamente, el abandono de la producción por algunos ganaderos. Y esta medida iría en contra de las políticas agrarias de la Consejería de Agricultura, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, uno de cuyos objetivos fundamentales es que los productores mantengan su actividad y que sea rentable para ellos.

Quiero decir, aquí tenemos que... cuando se toman medidas -y en estas subvenciones y en estas ayudas- hay que equilibrar; a veces es necesario ayudar un poco para solucionar los problemas de liquidez, pero hay una parte muy importante,



y lo que hay que hacer es solucionar el problema en sí, el problema del mercado para seguir garantizando la viabilidad de las explotaciones.

Creemos que no se considera que se deba incrementar el pago por mantener la producción reducida para evitar encontrarnos, precisamente, con la... con una situación contraria; es decir, que lleve a un desabastecimiento de nuestras industrias y se vean forzadas a incrementar las importaciones de leche. Recordamos que España es un país deficitario en leche. Las políticas agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería van encaminadas a dotar al sector de elementos estructurales, lo que estamos... en lo que estamos incidiendo, que le permitan afrontar situaciones futuras de tensión del mercado en condiciones más favorables y puedan dedicarse a la actividad con un horizonte de estabilidad. Bien. Esta es una de las razones por las cuales creemos que no es adecuado ahora mismo tomar y estimar esa PNL.

Pero es que, además, si somos puristas y vemos el Reglamento... el Reglamento, precisamente, Delegado del dos mil dieciséis, el 1613 de la Comisión, en el Reglamento se indica que los Estados miembros podrán conceder una ayuda suplementaria en las mismas condiciones de objetividad, no discriminación; lo que significa que debería ser en todo el España, en todo el Estado. Unilateralmente, en Castilla y León, no podría aportar... o Castilla y León, de forma unilateral, no podría aportar fondos si no lo realizan el resto de las Comunidades Autónomas en la misma proporción. Bien.

Estas dos argumentaciones, estos dos motivos, unidos a esa otra opinión, en el sentido de que lo que se debe de hacer es tomar medidas estructurales, medidas de trabajar en el sector, intentar hacer el máximo posible para hacer viables las distintas explotaciones, es lo que hace decantarnos en este momento por rechazar esta PNL que está presentada por el Grupo Podemos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias. Bueno, lo primero agradecer a la Unión del Pueblo Leonés, al Grupo Ciudadanos y al Grupo Socialista el apoyo a esta iniciativa; una iniciativa que, evidentemente, no es la de transformación del sector, no es la de las medidas estructurales que el sector necesita, pero es una iniciativa concreta referida a un plan de ayudas concreto de la Unión Europea.

Es evidente que en una proposición no de ley es difícil abordar todo lo que el sector lácteo necesita. También es conveniente subrayar que se ha debatido en esta Comisión, se ha debatido en las propias Cortes mociones del Grupo Socialista, se ha debatido muchísimo con las OPAS, todo lo relativo a la crisis que atraviesa el sector lácteo y a lo que ha supuesto la liberalización del mercado para este sector. Se puede debatir también sobre si España es exportadora o importadora de leche; ahí están los datos oficiales, yo creo que España es importadora de leche, fue una de las condiciones también de entrada al mercado único la reducción de las explotaciones lácteas en nuestro país. Evidentemente, yo creo que el sector lácteo tiene muchas problemáticas, pero una... la principal problemática, como ha apuntado el



portavoz de Ciudadanos, es que la Comisión Europea no apuesta por los pequeños productores o por los pequeños ganaderos. Eso unido... va unido, evidentemente, a la despoblación del medio rural, y eso va unido a que la Comisión Europea también esté creando una mesa contra la despoblación. Es una pescadilla que se muerde la cola; no se dan cuenta de que son las propias políticas en agricultura y ganadería una de las causantes de la despoblación en muchísimas regiones de la... no solo de España, sino de toda Europa, evidentemente.

Yo también le diría al Partido Popular que una de las razones para votar a favor de esta resolución no es solo porque lo pidan las OPAS, sino porque en el año dos mil nueve -sí creo entender- ya se destinó por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de esta Comunidad Autónoma -si mal no recuerdo- 6.000.000 de euros, en una situación de excepcionalidad también como la que vive el sector, para estos menesteres. Por lo tanto, creemos que no es una proposición descabellada, y, si atendemos a lo que estamos pidiendo, serían 2,4 millones de euros; por lo tanto, la veríamos perfectamente razonable y serviría también para aliviar una situación de crisis de este sector. Que no se serviría para transformar el sector, eso lo sabemos nosotros, eso lo saben ustedes, y esperemos que en esta nueva Política Agraria Común, aunque yo soy muy pesimista, podamos abordar el futuro del sector lácteo. Desde nuestro grupo político hemos defendido la soberanía alimentaria como uno de los ejes principales que debería tener cualquier política agraria, no solo europea sino española, no solo española sino castellano y leonesa, y se... no se pueden defender tampoco separada ninguna de la otra, porque, evidentemente, pertenecemos a un mercado único.

Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo -ya lo hemos manifestado muchísimas veces- cómo se está diseñando no solo la política agraria, sino la política europea económica en general. Creemos que el descenso en el nivel de bienestar y en el nivel de vida producido desde los años setenta y los años ochenta obedece a la introducción de un pensamiento neoliberal hegemónico desplazado desde los últimos años del siglo XIX hasta estos últimos años del siglo XX, en el que ha resurgido con fuerza debido a la presión de ciertos *lobbies*, de ciertas élites, agrupados en los que se conoce como el *establishment* europeo, como el Club Bilderberg y otros clubes, y pensamos que es... a eso obedece una de las crisis del sector lácteo como la que estamos viviendo: a la aplicación de estas políticas neoliberales que van contra la sociedad europea en su conjunto y de cómo esta sociedad se había dotado de una serie de normas que ahora mismo han quedado en el limbo jurídico, debido a las desregulaciones que ha sufrido el mercado único en estos últimos años. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000990

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de



conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose producido un nuevo empate, ¿algún grupo desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo la votación de la proposición no de ley debatida.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Habiéndose mantenido el empate entre las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].